

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21803 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 424/11, por auto de 13 de junio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Francisco Javier Echeandia Vega, con número de identificación fiscal 16030258V, con domicilio en calle Taberne Aurre, número 5, 4.º izquierda, Gorniz (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gorniz.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao, 13 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110051420-1